

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

4384 *Corrección de errores de la Ley 5/1986, de 23 de abril, por la que se aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del País Vasco correspondiente al período mayo-diciembre de 1980.*

Advertidos errores en el texto de la citada Ley publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» n.º 114, de fecha 12 de junio de 1986, se procede a continuación, a la rectificación correspondiente:

– En el anexo I del cuadro 2.1.2 en la columna de SALDOS AL 11-12-80 correspondientes al Departamento de «Trabajo-Gastos funcionamiento servicio transferido», donde dice: «(18.804.350)», debe decir: «(1.684.458)».

– En el cuadro 2.1.3 después de: «TOTAL DISMINUCIONES», debe decir: «TOTAL VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS 1.923.498».

– En el cuadro 2.2.1 en la columna de Departamentos donde dice: «01 COMERCIO Y TURISMO», debe decir: «04 COMERCIO Y TURISMO». En la columna de CRÉDITOS FINALES correspondiente al Parlamento donde dice: «746.231», debe decir: «746.281» y en la misma columna correspondiente a Política Territorial, donde dice: «116.943», debe decir: «116.948».

– En el cuadro 2.2.2 período Mayo-Diciembre de 1980. Programa de gastos.

– Departamento de Agricultura, capítulo 2.º, en la columna de Total correspondiente al Artículo 25, donde dice: «9.327.264», debe decir: «1.846.778».

– Departamento de Comercio, capítulo 2.º, donde dice: «TOTAL CAPÍTULO 7.300.000 3.078.872 3.078.872 4.221.128 - 4.221.128», debe decir: «TOTAL CAPÍTULO 14.750.000 8.087.690 8.087.690 - 6.662.310 - 6.662.310», y en el capítulo 4.º, donde dice: «TOTAL CAPÍTULO 4.500.000 2.238.737 2.238.737 - 9.261.263 - 9.261.263», debe decir: «TOTAL CAPÍTULO 4.500.000 2.238.737 2.238.737 - 2.261.263 2.261.263».

– Departamento de Cultura, capítulo 2.º, en la columna de Créditos totales correspondientes al artículo 24, donde dice: «3.000.000», debe decir: «3.500.000».

– Departamento de Industria y Energía, capítulo 3.º, en la columna de Créditos totales correspondientes al artículo 31, donde dice: «20.000.000», debe decir: «12.000.000».

– Departamento de Interior, capítulo 2.º, donde dice: «Artículo 21... 2.000.000 37.585.546 37.585.546 - 1.366.454 1.366.454», debe decir: «Artículo 21... 2.000.000 1.603.595 1.603.595 - 396.405 - 396.405». Y en la columna de «HASTA 31-12-85 correspondiente al artículo 25, donde dice: « 110.860.614», debe decir: «108.405.614».

– Departamento de Justicia. Capítulo 2.º En la columna de «HASTA 31-12-85 correspondiente al artículo 25, donde dice: «110.860.614», debe decir: «888.327».

– Departamento de Política Territorial. Capítulo 1.º, donde dice: «TOTAL CAPÍTULO 42.998.000 42.676.602 42.676.602 - 321.284 - 901.064», debe decir: «TOTAL CAPÍTULO 42.998.000 42.676.716 42.676.716 - 321.284 321,184. Y en el capítulo 2.º, en la columna TOTAL correspondiente al artículo 22, donde dice: « - », debe decir: «1.340».

– Departamento de Sanidad, capítulo 2.º, en la columna de «HASTA 31-12-85», correspondiente al artículo 25, donde dice: «4.949.467», debe decir: «4.948.467».

– En el cuadro 2.2.3, Departamento de Cultura, en la columna de créditos totales correspondiente al capítulo 1.º, donde dice: «14.512.000», debe decir: «15.512.000».

– En el Departamento de Sanidad, en la columna de «Obligaciones reconocidas y liquidadas, correspondiente al Capítulo 4.º», donde dice: «5.637.142», debe decir: «5.367.142».

– En el cuadro 2.2.4, en la columna de «Obligaciones reconocidas que pasan a residuos», correspondiente al capítulo 3.º, donde dice: «2.930.913», debe decir:

«2.930.000», y en la columna de «Créditos totales», correspondiente al capítulo 4.º, donde dice: «1.039.890.178», debe decir: «1.038.890.178».

– En el cuadro 2.2.6, capítulo 4.º, en la columna de «Exceso de ingresos liquidaciones correspondiente a Total capítulo», donde dice: «148.528.725», debe decir: «143.528.735».

– En el cuadro 2.4.3 en el apartado de Ingresos, donde dice: «Presupuesto de ingresos. Resultas 1.389.743», debe decir: «Presupuesto de ingresos. Resultas - », y a continuación debe decir: «Operaciones de la Tesorería General 1.389.743».

– En el apartado de gastos, donde dice: «Presupuesto de Gastos. Resultas 1.290.241», debe decir: «Presupuesto de Gastos. Resultas - », y a continuación debe decir: «Operaciones del Tesoro 1.290.241».

– En el cuadro 2.4.5, en la columna de Saldo a 1-1-81, correspondiente a Banesto, donde dice: «75.000», debe decir: «75.550»

[Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 148, de 24 de julio de 1986. Esta ley se publica en su redacción original aprobada por el Parlamento Vasco, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y el artículo 6.1.b) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su vigencia actual]